

Res. DECECO N° 1016.11
Salta, 29 DIC 2011
Expte. N° 6761/11

VISTO: El Calendario para el Periodo Académico 2012 aprobado por Res. CD-ECO N° 389/11, según proyecto elevado por la Dirección General Académica que corre agregado de fs. 2 a 4 del presente expediente, y,

CONSIDERANDO:

- Que se ha consignado erróneamente en el mencionado acto administrativo las siguientes fechas:
- a) feriados los días “20 y 21 marzo de 2012” (*Carnaval*) cuando correspondía que se consigne “20 y 21 de febrero de 2012” (*Carnaval*).
 - b) feriados los días “13,14 y 15 de setiembre de 2011” cuando correspondía que se consigne “13,14 y 15 de setiembre de 2012”.
 - c) turno ordinario de Diciembre de 2012 se consignó “2011” cuando correspondía “2012”
 - d) receso académico-administrativo los días “10 al 22 de julio de 2011” cuando correspondía que se consigne “10 al 20 de julio de 2012”

Que es necesario emitir el acto administrativo rectificativo ya que el Consejo Directivo reanudará sus sesiones en el mes de Febrero

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- ESTABLECER que en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 389/11 que aprobó el Calendario Académico para el periodo académico 2012, en los días en que no se realizaran actividades académicas y administrativas, en el turno de exámenes ordinario de Diciembre y en el receso académico-administrativo, respectivamente, donde dice:

“20 y 21 de marzo de 2012- Lunes y Martes Carnaval” debe leerse “20 y 21 de febrero de 2012- Lunes y Martes Carnaval”

“13,14 y 15 de setiembre de 2011 - Jueves, Viernes, Sábado - Fiesta en honor al Señor y Virgen del Milagro, patronos de Salta” debe leerse “13,14 y 15 de setiembre de 2012 - Jueves, Viernes, Sábado - Fiesta en honor al Señor y Virgen del Milagro, patronos de Salta”.

“1° LLAMADO: 3 al 7 de diciembre de 2011” debe leerse “1° LLAMADO: 3 al 7 de diciembre de 2012”

“2° LLAMADO: 17 al 21 de diciembre de 2011” debe leerse 2° LLAMADO: 17 al 21 de diciembre de 2012”

“10 al 22 de julio de 2011” debe leerse “10 al 20 de julio de 2012”

ARTICULO 2.- HÁGASE SABER a la Dirección de Apoyo Académico, al C.E.U.C.E. y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO